

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 26 de diciembre de 2.017.-

RESOLUCION N° 682-SRT-2.017.

EXPTE. N° 20.522/17.

VISTO:

Los Tiques Facturas "B" N° 0002-00005221 y N° 0002-00005222, de fecha 19 de diciembre de 2.017; y

CONSIDERANDO:

Que dichos tiques fueron presentados por la firma "TODO ELECTRICIDAD S.R.L.", por la compra de insumos eléctricos destinados a la refacción de la red eléctrica del edificio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la compra se realizó de manera directa debido a la urgencia en contar con los insumos necesarios y reponer el suministro eléctrico al edificio de la Sede.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CUATRO MIL VEINTICUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 4.024,26), por la compra a la firma "TODO ELECTRICIDAD S.R.L." de insumos destinados a la refacción de la red eléctrica de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL VEINTICUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 4.024,26), a la Partida: 2.9.3 ELECTRICIDAD Y TELEFONIA del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa